

CS - 141 / 2025

HURLINGHAM, 21/05/2025

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), RCS N° 78/16 y 328/22, RCS N° 4/22, RCS N° 70/20 y 150/20, RCS. N° 149/20, N° 66/20, RCS. N° 33/16 y 330/22, RCS N° 87/16, RCS N° 5/22, 89/16, RMN° 2184/17 - SPU N° 248/23, RMN° 2109/22, RMN° 1232/21, RMN° 2394/16 - RSPUN° 226/23, RMN° 1561/19, RMN° 2230/22, RMN° 2818/22 y el Expediente Nro. 351/25 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

CS - 141 / 2025

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 351/25 tramita las solicitudes de título de las carreras Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial, Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas, Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Hospitalario, Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica, Tecnicatura Universitaria en Informática, Tecnicatura Universitaria en Programación e Ingeniería Eléctrica.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Tecnología e Ingeniería se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Tecnicatura Universitaria en

CS - 141 / 2025

Diseño Industrial, Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas, Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Hospitalario, Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica, Tecnicatura Universitaria en Informática, Tecnicatura Universitaria en Programación e Ingeniería Eléctrica, establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior CS N° 78/16 y 328/22, RCS N° 4/22, RCS N° 70/20 y 150/20, RCS. N° 149/20, N° 66/20, RCS. N° 33/16 y 330/22, RCS N° 87/16, RCS N° 5/22, 89/16, cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fueran otorgados por las Resoluciones Ministeriales RMN° 2184/17 - SPU N° 248/23, RMN° 2109/22, RMN° 1232/21, RMN° 2394/16 - RSPUN° 226/23, RMN° 1561/19, RMN° 2230/22, RMN° 2818/22 respectivamente.

Que el Instituto de Tecnología e Ingeniería presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector el anexo de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

CS - 141 / 2025

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior,

CS - 141 / 2025

RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 21 de mayo de 2025 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por acreditada la finalización de las carreras "Tecnatura Universitaria en Diseño Industrial", "Tecnatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas", "Tecnatura Universitaria en Mantenimiento Hospitalario", "Tecnatura Universitaria en Mantenimiento Industrial", "Tecnatura Universitaria en Energía Eléctrica", "Tecnatura Universitaria en Informática, Tecnatura Universitaria en Programación" e "Ingeniería Eléctrica".

por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos de la presente resolución.

CS - 141 / 2025

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I**Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
HERNANDEZ, CANDELA	43728412

ANEXO II**Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CORREA, GABRIELA ROXANA	29146732

ANEXO III**Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Hospitalario**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
PAZ, LEANDRO MARTÍN	24148708

ANEXO IV**Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI

CS - 141 / 2025

GONZALEZ, DAMIÁN ALEJANDRO	30743578
RAMÍREZ ZENA, RODRIGO ALEJANDRO	27302718

ANEXO V**Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
MEDINA, CAMILA DANIELA	42058137
PAZ, ADRIÁN ERNESTO	42362993

ANEXO VI**Tecnicatura Universitaria en Informática**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
OTERO, AGUSTÍN ANDRÉS EMMANUEL	37906150

ANEXO VII**Tecnicatura Universitaria en Programación**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
GOMEZ, ALDANA MICAELA	43918696

ANEXO VIII**Ingeniería Eléctrica**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
FLORES, FEDERICO ANDRÉS	33524342

CS - 141 / 2025

Hoja de firmas